



Buscar



Enviar



Comentar



Compartir



MEDIO AMBIENTE

Sector ambiental pide a Corte Constitucional permitir intervenciones virtuales en la audiencia de Escazú

x



Corte Constitucional.

FOTO: Corte Constitucional.

La próxima semana la Corte hará una audiencia sobre el acuerdo de Escazú.

**EDWIN CAICEDO**

abril 16 de 2024, 08:35 P.M.

+ Ver Más

Unirse a whatsapp

Para el 26 de abril, la Sala Plena de la Corte Constitucional convocó a una audiencia pública que tiene como objetivo avanzar en el control de constitucionalidad del Acuerdo Escazú. El encuentro será presencial desde las 8:30 a.m. en las instalaciones del Palacio de Justicia y el objetivo es que la sociedad civil pueda aportar en el proceso que desde noviembre del año pasado viene realizando la Corte para lograr finalmente la ratificación del acuerdo.

Temas Relacionados



Caso por cuestionada operación en Alto Remanso se queda en justicia ordinaria: Corte



Corte Constitucional advierte de nuevo que 'los derechos políticos no son absolutos'



Las claves del fallo que modifica el traslado a Colpensiones desde fondos privados



El caso de los niños que caminaban 6 kilómetros a su escuela y que la Corte resolvió



Caso p operac Remar justici Corte



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

La idea es que en el encuentro participen en total 23 personas que deberán aportar sus aproximaciones a la relación del Acuerdo de Escazú con el principio de seguridad jurídica y el principio de soberanía nacional. Los convocados a la audiencia, entre autoridades públicas, expertos y demás invitados, tendrán hasta 10 minutos para hacer sus intervenciones. Además, posterior a la diligencia deberán remitir los escritos de sus intervenciones.

(Lea también: [¿Qué ha pasado con el Acuerdo de Escazú?](#))



La organización Extinción Rebellion Colombia realizando un plantón en la Plaza de Bolívar para pedir la ratificación del Acuerdo de Escazú.

FOTO: Juan Pablo Sierra

Sin embargo, el sector ambiental ha pedido a la Corte que permita que la audiencia sea virtual. Esto, debido a que el encuentro se realiza en la misma semana que la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP3) del Acuerdo de Escazú, que tendrá lugar del 22 al 24 de abril en Chile y donde habrá eventos previos y posteriores en los cuales participarán algunos de los actores que también han sido convocados por la Corte para la audiencia de la próxima semana.

Sumado a ello, durante la próxima semana la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también realizará la solicitud de opinión consultiva sobre la Emergencia Climática y Derechos Humanos presentada por Chile y Colombia. Un evento que tendrá lugar en Barbados, aunque también habrá participación virtual, durante la sesión ordinaria número 166 de la CIDH.

En ese sentido, algunos de los líderes de la discusión jurídico-ambiental en Colombia han manifestado que si bien se solicitó a la Corte Constitucional cambiar la fecha de su audiencia pública, dicha solicitud no consiguió nada, por lo que ahora están pidiendo que se permita realizar de manera virtual las intervenciones.

(Lea también: [COP1 de Escazú: qué implica en el país más peligroso para ser ambientalista](#))

“La audiencia coincide con dos eventos internacionales muy importantes. A la Corte se le pidió que considerara la oportunidad de aplazar para que pudiéramos participar de manera más sencilla, porque obviamente los encuentros de Barbados y la COP3 en Chile están agendados desde hace tiempo. Es un poco intensa la semana próxima en términos de espacios muy importantes para Colombia y la región, lo que dificulta la participación de todos los actores en las mismas. Muchos de los que cubrimos cambio climático, derechos humanos y medioambiente estamos un poco divididos porque quisiéramos estar en todas las audiencias”, señala Lina Muñoz, directora de la Maestría en Derecho y Gestión Ambiental de la Universidad del Rosario y miembro de la Alianza por el Acuerdo de Escazú.

En el concepto de Muñoz, es preocupante que “la metodología planteada para la audiencia solo permite la intervención de 23 personas de forma presencial y en la que no se observa que la participación sea realmente equilibrada entre las diferentes posturas”.

(Lea también: [Acuerdo de Escazú: ¿por qué lo critican y por qué lo defienden?](#))



Corte Constitucional.

FOTO: Milton Diaz / El Tiempo

Por ahora, será la Corte Constitucional quien tome la última decisión. Desde noviembre del año pasado, la corporación está evaluando la constitucionalidad del texto que, si se cumplen todos los tiempos, podría aprobarse durante este semestre.

EDWIN CAICEDO | REDACTOR MEDIOAMBIENTE

@CAICEDOUUCROS | @ELTIEMPOVERDE

RELACIONADOS | [ESCAZÚ](#) | [ACUERDO DE ESCAZÚ](#) | [CORTE CONSTITUCIONAL](#)

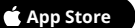
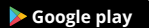
 Reciba noticias de **EL TIEMPO** desde Google News

**EDWIN CAICEDO**
abril 16 de 2024, 08:35 P.M.

-  [Comentar](#)
-  [Guardar](#)
-  [Reportar](#)
-  [Portada](#)

Cargando...

 **DESCARGA LA APP EL TIEMPO**
Personaliza, descubre e informate.

-  App Store
-  Google play
-  AppGallery